## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 28 SET. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO las diversas reuniones mantenidas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Asesor Letrado, agente categoría 24 P.A y T. Dr. Miguel GARCIA, encomendadas por la suscripta, con relación a la modificación de la ley electoral para la aplicación del Voto electrónico de nuestra provincia.

Que para continuar con las mismas se hace necesario el traslado del mismo, entre los días 02 al 05 de Octubre del corriente.

Que en virtud de ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 02/10/06 regreso 05/10/06) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Asesor Letrado, agente categoría 24 P.A. y T. Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 5 de Octubre del corriente año, a los efectos de continuar con las reuniones relacionadas a la modificación de la Ley Electoral, para la aplicación en nuestra Provincia del Voto Electrónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. -** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 352 / 06

Jun >